



LICITACION ABREVIADA

No. 8/2021

OBJETO: Recarga, mantenimiento y suministro de extintores en edificios y vehículos de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres

APERTURA ELECTRONICA

* FECHA: 16 de Abril 2021

* HORA: 11



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º OBJETO

Recarga, mantenimiento y suministro de extintores en edificios y vehículos de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, según detalle de Anexo I.-

ARTICULO 2º ESPECIFICACIONES

2.1 El precio a cotizar incluirá instalación en el lugar y todos los costos que se pueda incurrir por traslados, retiro de extintores para recarga y otros.-

2.2 Los extintores usados que se retiren y no puedan ser recargados por estar caducos, la empresa adjudicataria se encargará de su disposición final según normativa vigente.

2.3 Los extintores (así como las empresas) deberán estar debidamente autorizadas ante la DNB. Se deberá presentar autorización correspondiente. En caso de no presentarlo se rechazara la oferta.

2.4 Se deberá coordinar visita en los edificios de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres a efectos de estimar el servicio a prestar.-

ARTICULO 3º TRABAJOS A REALIZAR

- * Recarga de extintores existentes, cuando corresponda.
- * Retiro de extintores vencidos y su disposición final cuando corresponda.
- * Instalación de nuevos extintores y/ o las recargas, en edificios y vehículos de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.
- * Colocación de marbete con indicación de mes y año de ensayo.
- * Elaboración de Planilla con control de extintores por edificio / vehículo de la Intendencia con indicación de tipo de extintor, ubicación, vencimiento de carga y ensayo hidroestático y matrícula del equipo.

ARTICULO 4º CONDICIONES GENERALES

4.1 **Comunicaciones:** Todas las comunicaciones referidas a este llamado deberán dirigirse a la dirección de la Intendencia Departamental de Treinta



y Tres, sita en calle Manuel Lavalleja 1130 o por correo electrónico a licitaciones@treintaytres.gub.uy

4.2 Aclaraciones al llamado: Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por escrito hasta 5 días antes de la apertura de ofertas y serán remitidas al correo electrónico licitaciones@treintaytres.gub.uy. Vencido dicho plazo, no será obligatorio proporcionar datos aclaratorios. Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas hasta 2 días antes de la apertura de ofertas.-

Únicamente se recibirán ofertas a través de la página de compras estatales(www.comprasestatales.gub.uy). No se aceptaran propuestas via mail, fax o similar bajo ningún concepto.-

4.3 Declaración Jurada del oferente, de no estar comprendido en alguna de las disposiciones previstas en el Art 46 del TOCAF, "Anexo II". La falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.-

4.4 Formulario de identificación del oferente (Anexo III).-

ARTICULO 5º DE LA OFERTA

5.1 Modo, fecha y hora de entrega: Las propuestas serán redactadas en idioma español debidamente firmadas por representante. Deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones del objeto y la Intendencia se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en ésta Licitación.-

Deberán ser presentadas en forma completa únicamente en línea hasta el momento previsto para la apertura de las mismas a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.-

5.2 Cotización: Se deberán cotizar **precios unitarios**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado. No se aceptarán ofertas que incluyan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha.-



5.3 Plazo de mantenimiento de oferta: Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 90 (NOVENTA) días. Vencido dicho plazo la vigencia de la oferta se considerará automáticamente prorrogada por plazos sucesivos de 30 (treinta) días, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

ARTICULO 6º DEL PROCEDIMIENTO

6.1 Apertura: La apertura de ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.-

6.2 Admisibilidad: Se efectuará un análisis de admisibilidad de las propuestas, resultando inadmisibles las ofertas que:

a) no fueran presentadas en plazo, lugar y por los medios establecidos en el presente llamado.-

b) no se encuentren inscriptos en RUPE al momento de ofertas, en los estados permitidos a esos efectos.-

c) no den cumplimiento a las exigencias esenciales requeridas en las bases del presente llamado, así como en la normativa imperante en materia de Contratación Administrativa.-

6.3 Requisitos mínimos: son los establecidos en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.-

6.4 Criterios de evaluación: Se evaluará la totalidad de las ofertas que se ajusten a los documentos de la licitación por **factor precio**.-

6.5 Institutos de mejora de oferta y negociaciones: La Intendencia Departamental de Treinta y Tres se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF.-

ARTICULO 7º ADJUDICACION

7.1 La Intendencia Departamental de Treinta y Tres adjudicará a la/las oferta/s que obtengan mayor puntaje y considere más conveniente/s, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento técnico de la Comisión Asesora de Adjudicación (en caso de corresponder), sin perjuicio



de la aplicación de Mejora de Ofertas y de la posibilidad de entablar negociaciones con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.-

7.2 El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.-

ARTICULO 8º NOTIFICACION

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la Republica, se notificará la misma a los oferentes que resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.-

ARTICULO 9º GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente contratación está exonerada de la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme con lo establecido por el artículo 64 del TOCAF.-

ARTICULO 10º FORMA DE PAGO

Plazo estimado de pago, a los 45 (CUARENTA Y CINCO) días del cierre del mes al cual pertenece la factura, previa entrega a conformidad del Organismo.-

ARTICULO 11º MORA

La mora se producirá de pleno derecho por el no cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por demora injustificada – a juicio del Organismo- en la prestación de las mismas.-

ARTICULO 12º MULTA

En caso de incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contraídas, la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, sin necesidad de intimación previa, podrá proceder al cobro de una multa equivalente al 5% del valor de la obligación incumplida prevista en la orden



de compra respectiva, que se hará efectiva al día siguiente del plazo estipulado, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios correspondientes, así como la facultad de la administración de rescindir unilateralmente el vínculo (artículo 13).-

ARTICULO 13º RESCISION

La Intendencia Departamental de Treinta y Tres podrá rescindir en cualquier tiempo, por incumplimiento del adjudicatario, sin necesidad de intimación previa, haciendo efectiva la multa respectiva. En caso que el contrato se rescinda previo a iniciarse su ejecución material, la Intendencia Departamental de Treinta y Tres podrá realizar la adjudicación al siguiente oferente, previa aceptación del mismo.-

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014



ANEXO I

Se deberá coordinar visita a efectos de evaluar las necesidades en los edificios:

- Edificio Central de la Intendencia (Manuel Lavalleja 1130)
- Talleres (Corralón)
- Parque Dionisio Díaz
- Estadios Municipales
- Gimnasios Municipales
- Policlínicas Municipales
- Sedes de Municipios
- Casa de la Cultura
- Cine Teatro Municipal
- vehículos



Anexo II

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con la Licitación Abreviada N ° _____, el que suscribe
_____,

C.I.: _____, en representación de la Empresa
_____, en calidad de

_____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las
causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a
lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando

sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad
(artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración:



Anexo III

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N° _____

Razón Social de la Empresa -----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

Calle ----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Correo electrónico -----

Teléfono ----- Fax -----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s -----

Aclaración de Firmas -----